



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 26 de mayo del 2017

Señor

**Ing. Gladis Enith Reyna Mendoza**

**Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad**

Presente.-

Con fecha veintiséis de mayo del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 127-2017-CF-FIARN**

Visto, el Oficio Circular Múltiple N°002-2017-DUGAC/R/UNAC de fecha 09 de marzo del 2017, mediante el cual la Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, solicita la conformación de comité interno de calidad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, según el Art. N° 289 numeral 289.21) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los estudiantes tienen derecho a Participar a través de su representante estudiantil como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno;

Que según la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de la Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 280\_2016-R de fecha 14 de abril de 2016, en el numeral V inciso 1) establece que el Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado.

Que, con Resolución N°044-2016-D-FIARN de fecha 14 de setiembre de 2016, se aprobó, la conformación del Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, según el siguiente detalle: Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados (Presidente), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Miembro), Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Miembro), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Miembro), Bach. María Elena Cabanillas Tarazona (Miembro), Est. Wilmer Quispe Haro (Miembro); ratificado con resolución N° 217-2016-CF-FIARN de fecha 22 de setiembre de 2016.

Que, con documento de fecha 09 de enero del 2017, el Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, manifiesta que habiendo sido designado mediante resolución N°044-2016-D-FIARN como Presidente del Comité Interno de Calidad por ser Director de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y, habiendo renunciado al cargo de Director, y por contravenir la resolución N°280-2016-R, solicita su renuncia irrevocable al cargo de Presidente del Comité Interno de Calidad – FIARN; dicha renuncia fue aprobado con Resolución N° 051-2017-CF-FIARN de fecha 02 de febrero del 2017.

Que, con Oficio Circular Múltiple N°002-2017-DUGAC/R/UNAC de fecha 09 de marzo del 2017, la Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, solicita la conformación de comité interno de calidad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 11 de mayo del 2017, se acordó aprobar la conformación del Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle: Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores (Presidente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Miembro), MsC. Teófilo Allende Ccahuana (Miembro), Lic. Félix León Barboza (Miembro), Egre. Angie Stephanie Neyra Merino (Miembro), Est. Cristhian Richard Chávez Vergara (Miembro).

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1°.- DEJAR**, sin efecto la resolución N° 217-2016-CF-FIARN de fecha 22 de setiembre de 2016.

**2°.- CONFORMAR**, el Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

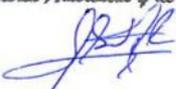
Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores	Presidente
Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos	Miembro
MsC. Teófilo Allende Ccahuana	Miembro
Lic. Félix León Barboza	Miembro
Egre. Angie Stephanie Neyra Merino	Miembro
Est. Cristhian Richard Chávez Vergara	Miembro

**3°.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la UNAC, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.  
Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*  
  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldan*  
*Secretario Académico*

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, Interesados